



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00147-00

Se incorpora al expediente el escrito mediante el cual el abogado Juan Fernando Valencia Alcaras, sustituye el poder conferido por sus poderdantes a otro profesional del derecho, razón por la cual se procederá a efectuar el registro de personas emplazadas con la apoderada sustituta.

Por lo anterior, se acepta la sustitución de poder que hace el abogado Juan Fernando Valencia Alcaras al abogado Francisco Uriel Valencia Osorio identificado con C.C 70.553.668 y con T.P 74.846 del C. S. de la J., de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso.

Téngase como correo electrónico del abogado Francisco Uriel Valencia Osorio, el informado en el escrito: urielvalenciabogado@gmail.com.

Por último, se requiere a la parte interesada a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el proveído del 9 de noviembre de 2021, en lo que respecta a informar el canal digital de cada uno de los interesados.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

021
LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6483b5546e7419919d201d919fe655eb38fa4463101b3646c647eaafdfa33d23**

Documento generado en 07/02/2022 01:48:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>